

RIO GALLEGOS, 10 JUNIO 2001

VISTO :

El Expediente N° 14601/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de licencia breve por estudios interpuesta por el Prof. Daniel Draghi, a partir del 16 de Abril al 20 de Abril de 2001;

Que motiva la presente la necesidad de continuar con el cursado de la Maestría en Estadística Aplicada en la UNC;

Que a fs. 04 obra Nota interpuesta por la Jefa de Personal mediante la cual informa que la solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/COSUPRO/91 – Licencias Breves por Estudios – Artículo N° 1- Inc. f);

Que a fs. 7 obra Despacho N° 011/01 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando otorgar la licencia solicitada conforme al encuadre legal citado por la Jefa de Personal;

Que puesto a votación es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

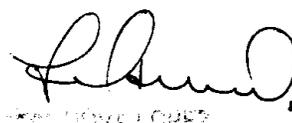
ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia breve por estudios, conforme a lo establecido en la Resolución N° 050/COSUPRO/91, al Prof. Daniel Draghi (CUIL N° 20-11410931-3) en el cargo Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/52) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 16 de Abril y hasta el 20 de Abril de 2001.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE_ a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
RÍO GALLEGOS - UNPA



DANIEL DRAGHI
Prof. Titular
División Ciencias Exactas e Informática

ACUERDO

N°

203